

SUBSIDIA
CANONICA

Ediciones Universidad San Dámaso

Ediciones Universidad San Dámaso

SUBSIDIA CANONICA 19

Matrimonio y familia en el Concilio Vaticano II: Su actualidad cincuenta años después

Antonio M^a Card. Rouco Varela



EDICIONES
UNIVERSIDAD SAN DÁMASO

Ediciones Universidad San Dámaso

© Ediciones Universidad San Dámaso
Jerte, 10
E-28005 Madrid

ISBN: 978-84-16639-168
D.L.: M-17262-2016

Matrimonio y familia en el Concilio Vaticano II: Su actualidad cincuenta años después

Discurso pronunciado en la Real Academia de Ciencias Morales y
Políticas el 15 de diciembre de 2015

Ediciones Universidad San Dámaso

Ediciones Universidad San Dámaso

ÍNDICE

I. Introducción_____	9
II. Los datos estadísticos en perspectiva europea _____	11
III. La génesis moderna de la actual crisis de la institución del matrimonio y de la familia. Algunos de sus hitos más relevantes _____	14
IV. El Concilio Vaticano II y su doctrina sobre el matrimonio y la familia ____	22
V. Conclusión _____	26

Ediciones Universidad San Dámaso

I. INTRODUCCIÓN

La crisis en que se encuentran el matrimonio y la familia en la forma institucional y existencial en que los hemos conocido y vivido en Europa como parte de una tradición jurídica, cultural y religiosa más que milenaria, parece —¡es!— innegable. Los datos estadísticos la desvelan irrefutablemente. Los cambios legislativos igualmente. Los muchos usos y costumbres sociales que los afectan no son menos elocuentes e, incluso, sus repercusiones en la vida de la fe y de la experiencia de las personas en el contexto típico europeo de las confesiones cristianas —contexto de raíces cristianas milenarias—, sin excluir el ámbito pastoral de la Iglesia católica, hablan el mismo lenguaje sociológico: el matrimonio y la familia atraviesan una delicadísima crisis no sólo en su estructura social y jurídica, sino también en lo que se refiere a su valoración cultural y ética, a la que no le falta cobertura antropológica ni de carácter empírico —las ciencias humanas— ni de carácter filosófico, más pronunciadamente doctrinal. Sería muy interesante, cuando no menos útil intelectualmente, preguntarse por una explicación teológica metodológicamente viable. ¿Podrían, o mejor, deberían rastrearse, al menos en la historia del derecho, avistada desde la intrincada problemática de la Iglesia y del Estado, a partir de la Reforma protestante, los momentos más relevantes en la génesis ideológica —entendida la expresión en el sentido etimológico de la palabra— y existencial de la crisis?

Retornar a la lectura del Concilio Vaticano II podría ayudar a iluminar quizá el momento clave en el planteamiento contemporáneo de la crisis y, lo que resultaría más significativo, contribuiría a abordarla y resolverla fructuosamente, al menos desde la perspectiva interna de la Iglesia católica y de sus posibilidades teóricas y prácticas de contribuir a abrir un futuro nuevo, digno de la persona humana, en ese ámbito primero y fundamental de su *sociabilidad* que es el matrimonio y la familia que en él se funda, con la eficacia propia de su formación integral. Dicho en la terminología propia del lenguaje pastoral de la Iglesia, capaz de una nueva evangelización de esa realidad temporal, tan situada en la entraña misma de “lo humano” y de “lo divino”, que es la del matrimonio-familia. Ya Modestino, uno de los grandes maestros clásicos de la época postclásica del derecho romano (siglo III), definió el matrimonio como: “Nuptiae sunt coniunctio maris et feminae, consortium omnis vitae, divini et humani iuris communicatio”¹; y Ulpiano (c.a. 170-228), con una definición recogida en las *Institutiones* de Justiniano (482-565), el gran renovador del derecho romano en el período quizá más brillante del Imperio Bizantino, como: “Nuptiae autem sive matrimonium est viri et mulieris coniunctio individuum consuetudinem vitae continens”².

En la historiografía que se ocupa del estudio de la historia del Concilio Vaticano II, sobre todo en la que más circula actualmente en la vida y memoria pastoral de la Iglesia, se suele centrar la atención en los aspectos más internos de la misma, es decir, se restringe, más rutinaria que deliberadamente, el “sitio

1 *Digesto*, 23.3.1. “Unión del varón y de la mujer, consorcio de toda la vida, comunicación del derecho divino y del derecho humano –o comunión en el derecho divino y en el humano–, como traducen algunos autores,” cf. P.J. VILADRICH, *Diccionario General del Derecho Canónico*, V, 300.

2 *Institutiones*, 1.9.1: “Nupcias o matrimonio es la unión del varón y de la mujer, que contiene la comunidad indivisible de vida”. Muy significativo en este contexto de una concepción que sitúa el matrimonio –y, consiguientemente, la familia– en el marco existencial de lo humano-divino, sea cual sea el ámbito de su formulación jurídica, resulta el dato histórico-eclesiástico de que tanto en el Decreto de Graciano (C. 27, q. 1, § 1; C. 29, q. 1, § 1), como en las Decretales (X. 2.23.11), se asuma para el Derecho canónico la definición de las *Institutiones*, cambiando únicamente la palabra *continens* por *retinens*. Cf. U. NAVARRETE, “Influjo del derecho romano en el derecho matrimonial canónico”, en: *Id.*, *Derecho matrimonial canónico. Evolución a a luz del Concilio vaticano II* (BAC, Madrid 2007) 99-100.

en la vida” del Concilio Vaticano II al ámbito de lo intraeclesial, fijándose más en la problemática de su renovada configuración doctrinal y pastoral que en el contexto general de su momento histórico, es decir, el de la historia de la humanidad al comienzo de esa década tan crucial que fue la de los años sesenta del pasado siglo, cuando el recuerdo y los efectos devastadores de la II Guerra Mundial seguían activos y operantes. El Concilio, que había sido anunciado por sorpresa el 25 de enero de 1959³ y convocado el 25 de diciembre de 1961⁴, inicia su primer período de sesiones el 11 de octubre de 1962, coincidiendo casi exactamente con la conocida como “crisis de los misiles” de Cuba, que se desencadena y mantiene viva entre los días 14 y 28 de ese mismo mes; días en los que la comunidad internacional estuvo al borde de una nueva y, en sus posibilidades destructivas, espantosa conflagración mundial, que se libraría con armas atómicas.

Se puede resumir el estado de la cuestión en tres preguntas: ¿qué dicen las estadísticas en la actualidad sobre la situación del matrimonio y de la familia? ¿Cuáles son los pasos político-jurídicos, dados en las relaciones de la Iglesia y el Estado, que con su trasfondo cultural aclaran en una buena medida su génesis? ¿Qué significa y puede significar para el presente y el próximo futuro la doctrina del Concilio Vaticano II, cincuenta años después de su solemne clausura el 8 de diciembre de 1965?

II. LOS DATOS ESTADÍSTICOS EN PERSPECTIVA EUROPEA

La estabilidad del matrimonio en los países de la Unión Europea ha seguido en las últimas décadas un deterioro constante y creciente. De 762.000 rupturas matrimoniales en 1992 se ha pasado a 968.354 en 2012: el 43%

3 JUAN XXIII, Alocución en la Sala Capitular del Monasterio San Pablo. Roma 25.I.1959. Cf. A. M^o. Rouco VARELA, *El porqué del Vaticano II en la intención de los dos Papas que lo presidieron* (Archidiócesis de Madrid. Colección Documentos 12; Madrid 2013).

4 JUAN XXIII, Constitución Apostólica *Humanae Salutis* por la que se convoca el Concilio Vaticano II, 25.XII.1961: AAS 54 (1962) 5-13.

del total de matrimonios contraídos en 2012, que se eleva a 2.179.740. En 2014 habremos sobrepasado ya el millón de divorcios anuales. Los divorcios representan en Alemania, Reino Unido, Francia y España el 58% del total de matrimonios contraídos. 381.000 matrimonios que se rompieron en 2013 –un 38% de todas las rupturas– tuvieron una duración de menos de 10 años. En España, por cada tres matrimonios contraídos en 2012 se han rotos dos. Este proceso cultural y social del divorcio fácil fue acompañado y aminorado por una legislación matrimonial cada vez menos exigente en relación con las causas legales que lo permitían y justificaban. Se pasó del reconocimiento solamente del supuesto causal para la legalización del divorcio –conducta vejatoria, abandono injustificado del hogar, cese efectivo de la convivencia durante el tiempo prefijado normativamente, etc.– a la aceptación del mutuo acuerdo de los dos cónyuges y, finalmente, a la demanda de uno de los dos, transcurrido un determinado plazo, fijado por la ley, desde que se contrajo el matrimonio hasta la demanda del divorcio. En la ley española del 2005, conocida vulgarmente como “la ley del divorcio exprés”, el plazo quedó reducido a tres meses de duración, sin previsión alguna respecto a la necesidad de un período de separación previa.

Los efectos desestabilizadores de la vigente legislación en la inmensa mayoría de los países europeos, facilitando en tan gran medida la ruptura matrimonial, se han extendido a la misma concepción del núcleo esencial de lo que es y en lo que consiste el matrimonio, como unión del varón y de la mujer, abierto a la procreación y a la educación de los hijos, y en el que se funda la familia como la primera comunidad de vida social o “célula primera de la sociedad”. Una corriente social y cultural de pensamiento y de acción política, muy poderosa mediáticamente, ha logrado desde la década de los años noventa en varios países europeos, primero, el reconocimiento legal de las llamadas “parejas de hecho” bajo formas jurídico-administrativas diversas y con distintas magnitudes sociales y, luego, inmediatamente, la legalización del llamado “matrimonio homosexual”, que se inicia en los Países Bajos el 1 de abril de 2001 y en Bélgica el 1 de junio de 2003, pasando por España el 3

de julio de 2005, Noruega y Suecia en 2009 y Portugal en 2010, hasta llegar a Dinamarca en 2012. El debate político se encuentra, por lo demás, en plena efervescencia socio-cultural en toda la Unión Europea, y las proposiciones de ley para introducirlo en los respectivos ordenamientos jurídicos se multiplican. Son bien conocidos los casos de Francia, Alemania e Italia. Ni siquiera el Derecho constitucional vigente en los Estados de la Unión Europea ha quedado indemne en este *contencioso*, que traspasa los límites de la simple discusión jurídico-política para convertirla en una cuestión de extraordinaria trascendencia social, cultural y humana. Un ejemplo muy cercano lo tenemos en la forma en la que resolvió el Tribunal Constitucional español la demanda de inconstitucionalidad contra la ley del 3 de julio de 2005 por contravenir su artículo 32. Tres países de la Unión, por el contrario, han cuidado de que la formulación normativa de la institución matrimonial en sus nuevas leyes constitucionales no dejara lugar a ningún equívoco interpretativo. En la de Lituania de 1992, la de Polonia de 1997 y en la de Hungría de 2011 se define respectivamente el matrimonio como “consentimiento mutuo y libre del hombre y de la mujer”, “la unión entre un hombre y una mujer” y como “la unión natural entre un hombre y una mujer y como fundamento de la familia”.

A la desestabilización y alteración jurídica de la institución matrimonial se suma una legislación liberalizadora del aborto, que pone en peligro su función primaria y fundante en la formación de la familia. Las cifras son estremecedoras: de los 6.330.835 embarazos habidos en 2012 en los países de la Unión Europea, 1.099.658 terminaron en aborto. Desde 1992 se han producido 23 millones de abortos en el conjunto de los Estados de la Unión. 112.390, el año 2012, en España. Datos que, considerados en el panorama de un descenso imparable de la natalidad y de la nupcialidad, con el consiguiente envejecimiento de la población europea, revelan la profundidad de la crisis social y moral que atraviesa el binomio matrimonio-familia en la actual configuración política, en la cultura dominante y en las experiencias de vida personal y comunitaria de los europeos del nuevo siglo, que acaba de despegar. Un dato final, no menos turbador, completa el marco sociológico

para la reflexión sobre las consecuencias tan activamente deshumanizadoras que se desprenden de la crisis contemporánea (¿postmoderna?) del matrimonio y de la familia. En la Europa de comienzos del siglo XXI se cuentan 213,8 millones de hogares; de ellos, 148 millones (el 69%) no tienen ningún niño. De los 65 millones de hogares que tienen hijos, la mitad tienen uno solo, y tres o más de tres sólo el 13%. Los estilos *single* de vida no cesan de difundirse y de afirmarse social y culturalmente⁵.

La pregunta por la reacción de la opinión pública europea ante esta situación, en la que tan dolorosamente estamos envueltos, no es fácil de contestar satisfactoriamente. Tampoco se percibe en los ámbitos comunitarios y nacionales de la política de la Unión Europea una toma clara de conciencia de lo que sucede en ese campo tan sensible y tan decisivo para su futuro, que es la realidad social e institucional del matrimonio y de la familia. La carencia de una respuesta política global a esa gravísima problemática es clamorosa. Carencia de respuesta tanto en la Unión como en sus Estados miembros: de respuesta socio-económica, educativa, cultural y ética y, no menos, religiosa. Por ello, la importancia no sólo puramente teórica, sino sobre todo práctica, de la búsqueda histórica de sus precedentes y causas humanamente más profundas es manifiesta.

III. LA GÉNESIS MODERNA DE LA ACTUAL CRISIS DE LA INSTITUCIÓN DEL MATRIMONIO Y DE LA FAMILIA. ALGUNOS DE SUS HITOS MÁS RELEVANTES

En el desarrollo histórico del derecho matrimonial del segundo milenio de la historia europea se puede descubrir una línea de inspiración doctrinal y de objetivos culturales y políticos que podría caracterizarse como de “secularización” de la institución, distanciándose, primero, en las formas de su

5 Datos tomados del Informe del Instituto de Política Familiar sobre la Evolución de la Familia en Europa 2014: www.ipf.org.

celebración y, luego, en el reconocimiento de los principios ético-jurídicos que determinan su estructura interpersonal y social y rigen las conductas privadas y públicas de sus miembros –esposos, padres, hijos–, cada vez más radicalmente, de toda posible autoridad o instancia religiosa concreta que reivindique competencia en la materia: más aún, alejándose de cualquier principio de trascendencia antropológica y, por supuesto, de Dios.

1. Un primer paso, de decisiva significación histórica en el proceso de secularización de la institución matrimonial, lo dará Martín Lutero y, con él, prácticamente toda la Reforma protestante. La tesis luterana de que el matrimonio no es un sacramento fracturaba una tradición teológica y canónica que, desde el siglo XII, había compartido en términos generales toda la Cristiandad medieval. Las controversias entre la Escuela de juristas de Bolonia, seguidores del Decreto del Maestro Graciano (1125-1149), y la de los teólogos parisinos, en torno al libro de las Sentencias de Pedro Lombardo (+1160), giraban no sobre el carácter sacramental del matrimonio entre bautizados, sino sobre el momento de la constitución válida del vínculo matrimonial, es decir, sobre si “nuptias non concubitus, sed consensus facit”, como se afirmaba en el Derecho Romano (D 50.17.30), o si lo que hace el matrimonio es la “copula carnalis”, como se venía afirmando, por lo menos, desde Hincmaro de Reims (+882), en línea con los usos tradicionales de los pueblos germánicos. El Papa Alejandro III (1159-1181) encontraría la fórmula jurídica del “compromiso” entre esas dos posiciones teóricas, confirmando que el consentimiento hace el matrimonio, el cual, sin embargo, adquiere la definitiva indisolubilidad con la consumación del acto matrimonial. El matrimonio así legítimamente constituido entre cristianos –no había duda– era un sacramento de la Nueva Alianza de Dios con los hombres instaurada por Cristo. Las ceremonias o usos litúrgicos que pudieron rodear la celebración matrimonial expresaban ese carácter sacramental del matrimonio entre cristianos. Su posible significado constituyente del mismo era discutible. En la doctrina luterana sobre la Iglesia, centrada en la tríada teológica de la *sola gratia*, *sola fides*, *sola scriptura*,

quedaba poco espacio intelectual y espiritual para su dimensión sacramental y, menos aún, para la aceptación de la sacramentalidad del matrimonio. Tampoco podía esperarse de una visión teológica de la Iglesia concebida y diseñada desde la teoría de los dos Reinos –*die Zwei-Reiche-Lehre*– un punto de partida doctrinalmente sólido para una configuración visible de la Iglesia de carácter sacramental y, más concretamente, para una concepción eclesiológica que incluyese el valor sacramental del matrimonio, cuya realidad institucional es colocada por Lutero en el *Reich zur Linken*, como parte de la *oeconomia* (que integra, además del matrimonio y de la familia, a la profesión), que, junto con la *polítiae*, es competencia propia del *Weltliches Regiment*, del “gobierno temporal”; mientras que el anuncio y la predicación del Evangelio, con el Bautismo y la Eucaristía, pertenecerían al campo de competencia del *geitliches Regiment* o, lo que es lo mismo, de la Iglesia: de una Iglesia que, sin embargo, en el fondo de su verdad es sólo carismática, sin jerarquía e institucionalidad propia. Predicación del Evangelio, Bautismo y Eucaristía son materias que el Reformador situará en el *Reich zur Rechten*. De todos modos, Lutero intentará compensar teológica-moralmente la desacramentalización del matrimonio con la tesis de que ha sido instituido por Dios –*institutum a Deo*– y de que, por tanto, la autoridad civil habría de respetar y hacer cumplir las exigencias que se derivan de la ley de Dios, que las regula para la constitución y la vida matrimonial y familiar. Tesis, no obstante, que no cuestionaba la competencia de la autoridad del Estado para ordenar todos los aspectos de la institución matrimonial: desde la capacidad y la forma de contraer el matrimonio, hasta sus propiedades, efectos y fines. El propósito, intentado desde el principio por las primeras comunidades protestantes, de dar a la bendición del Pastor y a su liturgia un significado constituyente para el matrimonio contraído (que garantizaría haber sido contraído según la ley de Dios), sólo pudo mantenerse vacilantemente y con eficacia limitada en medio de múltiples vicisitudes políticas hasta quedar definitiva y expresamente excluido por las leyes de Prusia de 1874 y del nuevo Reich de 1875. La lucha

publicística y política de Rudolph Sohm (1841-1917) para que fuese tenido en cuenta en la nueva legislación prusiana y alemana había fracasado⁶.

La “des-sacramentalización” del matrimonio abriría una puerta ideológica para la teoría y la praxis regalista de las Monarquías católicas de la Ilustración, encaminadas a separar sacramento y contrato. Separación que se erige como criterio sistemático para su política matrimonial y su correspondiente traducción normativa, atribuyéndose la competencia jurídica sobre el contrato matrimonial exclusivamente al poder del Estado, y dejando solamente la regulación normativa de la celebración religiosa a la potestad de la Iglesia. Y, aunque se conservaba como trasfondo ético-espiritual y cultural la doctrina católica sobre el ser y el deber ser de la institución y de la vida matrimonial y familiar, con la excepción no infrecuente de la tolerancia del divorcio (como sucedía en el mundo protestante e, incluso, en el de la ortodoxia oriental), el proceso de su “secularización” recibía un impulso político-jurídico de extraordinaria eficacia de cara a un futuro en el que van a quedar sometidas, en exclusividad competencial, al Estado y a su legislación, cada vez más vacía de referencias religiosas y de contenidos éticos inspirados en un orden moral trascendente, a saber, en el derecho natural.

2. El matrimonio civil como forma jurídica prevalente de la institucionalización del matrimonio y de la familia entra, de este modo, en el camino de la historia moderna europea del Estado y de la sociedad de los siglos XIX y XX con una fuerza socio-política y cultural incontenible. A la euforia secularizadora de los revolucionarios franceses sigue una línea jurídica que se impone progresivamente en todas las áreas geopolíticas y religiosas de la Europa decimonónica y en la Europa del siglo XX: una línea marcada por

6 Cf. E. ISARLOHE, “Reformation, Katholische Reform und Gegenreformation”, en: H. JEDIN (ed.), *Handbuch der Kirchengeschichte IV* (Freiburg-Basel-Wien 1967) 222 ss.; A. M^a. ROUCO VARELA, “El significado eclesiológico de la forma de celebración del matrimonio a partir de la aportación de Rudolph Sohm a la discusión teológica en la Iglesia Nacional Prusiana tras la introducción del matrimonio civil obligatorio en 1874/1875”, en: *Ib.*, *Teología y Derecho. Escritos sobre aspectos fundamentales de Derecho Canónico y de las relaciones Iglesia-Estado* (Madrid 2003) 309-334.

el postulado de la exclusiva competencia del Estado y de su ordenamiento jurídico para la regulación de todos los aspectos de la institución matrimonial y familiar, aun los más internos, que preceden, conforman y acompañan el nacimiento público del vínculo matrimonial y su plasmación familiar, incluyendo el mismo acto de la celebración del matrimonio en los casos de acentuada radicalidad secularizadora. Su celebración civil obligatoria se impone desde la Francia revolucionaria hasta la Alemania prusiana del siglo XIX, y desde la IV República francesa hasta la Alemania de la República Federal antes y después de la unión de las dos Alemanias en 1990. Se impone implacablemente, incluso con sanción penal o administrativa para el ministro de la ceremonia, en el caso de que se la haga preceder de la celebración religiosa. Lo que sucede todavía hoy en varios Estados de la Unión Europea, a costa, por supuesto, de una contradicción flagrante con el principio y el derecho de libertad religiosa y, por lo tanto, en evidente contradicción constitucional en el interior de sus ordenamientos jurídicos⁷.

La línea político-jurídica seguida en la España liberal de los siglos XIX y XX difícilmente podía seguir miméticamente a la adoptada por la generalidad de los Estados europeos. El inicial momento histórico de la España liberal venía marcado por el artículo 12 de la Constitución Política de la Monarquía Española, de 19 de marzo de 1812, que rezaba así: “La Religión de la Nación Española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”. La primera ley española de matrimonio civil será promulgada en 1870 como uno de los frutos más señalados de la revolución de septiembre de 1868. Es una fórmula de matrimonio civil obligatorio simple y todavía inspirada en la doctrina moral de la tradición católica. En su artículo 1 se definirá el matrimonio como “[...] por su naturaleza perpetuo e indisoluble”. A partir de la Constitución de 1876 se pasará a la fórmula de matrimonio civil facultativo dentro de la legitimidad del derecho del Estado y del derecho concordatario, que sigue respondiendo ético-jurídicamente a los

7 Cf. W. AYMANS, *Kanonisches Recht* III (Paderborn-München-Wien-Zürich 2007) 336-343.

criterios de la doctrina moral sobre el matrimonio de la Iglesia católica. Una interrupción legal de la línea moderna del derecho matrimonial y familiar de España se produciría con la ley de 28 de junio de 1932, que retornará a la ley de 1870, extremando su obligatoriedad y su exclusividad. Se dificulta en sentido confesional el recurso al matrimonio civil facultativo en el ordenamiento jurídico vigente desde 1938 hasta la Constitución de 1978 y el Acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos jurídicos de 3 de enero de 1979 (Art. VI), aunque en la ley de 1985 se reafirmará la superior y exclusiva competencia del Estado sobre el matrimonio y la familia a efectos civiles, incluidos los constituyentes de su entidad institucional, sea cual fuere la forma en que haya sido contraído. A los católicos, que elijan la forma sacramental de contraerlo, se les reconoce el derecho de la demanda judicial del divorcio, de igual modo a como puedan hacer uso de ella los que se casaron civilmente.

3. El mayo del 68 es síntoma y puerta de una revolución sexual. La mirada retrospectiva a la tumultuosa rebelión de los universitarios parisinos en el mes de mayo de 1968 fue, sin duda, en su trasfondo histórico, espiritual y cultural, mucho más que una simple algarada juvenil y que un fenómeno de insurrección política que paso al Estado francés durante semanas contra las cuerdas. Los ecos que encontró en las universidades desde California hasta las de los países de Europa del Este (hubo también una “primavera de Praga”) y también en las españolas de aquella época prueban suficientemente la verdad del diagnóstico emitido, alcanzando perturbadoramente el estado de la disciplina de las mismas universidades pontificias y la viabilidad futura de sus estatutos académicos. El “prohibido prohibir” de los jóvenes manifestantes de París reflejaba, antes que nada, una rebelión contra el sistema socio-político y, más rudamente, contra las formas de vida personal y colectiva y de sus valores *burgueses*, heredados de sus padres: la generación de los que habían hecho, padecido y sobrevivido la terrible guerra mundial de 1939-1945. Lo hacían, por otro lado, en contraste manifiesto con los manifestantes de Praga del mismo mes y año, ansiosos de la experiencia de una libertad que

les negaba el régimen político de su país dominado por la URSS: un régimen rigurosamente comunista. Y, sobre todo, mostraba una profunda insatisfacción interior, unida a la pérdida de un sentido verdadero para sus vidas, más allá de las ofertas puramente materialistas de unas sociedades completamente inmersas en los proyectos del “estado del bienestar”. Alimentada por corrientes de pensamiento y por estilos culturales desencantados con las respuestas de las tradiciones del lejano y del cercano pasado espiritual y religioso de la Europa cristiana, la decepción fue derivando en las dos décadas de la postguerra de los países occidentales en un *nihilismo* moral y, en último término, existencial que se cebaba principal y precisamente en esa dimensión de la persona humana, tan íntimamente entrañada en su carácter esencialmente relacional, que es la sexual.

El progresivo abandono de los criterios y normas de conducta de raíces y contenidos cristianos, típicos de las costumbres familiares y de las culturas populares de los países europeos a lo largo y a lo ancho de los siglos XIX y XX, no frenado por las experiencias dramáticas de los totalitarismos soviético y nacionalsocialista, ni por sus efectos en el desencadenamiento y desarrollo de la II Guerra Mundial, ni por los “milagros económicos” de los años cincuenta y sesenta, estaba dando sus frutos. Del postulado del “amor libre” no podía esperarse otro resultado histórico que el tránsito de las jóvenes generaciones de la década de los sesenta hacia el *nihilismo*. Un postulado típico de cierta moral romántica, revivido en “la Belle Époque” de principios del siglo XX, pero manipulado e instrumentalizado hasta extremos trágicamente deshumanizadores por la primera legislación soviética y por la nacionalsocialista de la primera hora de su triunfo político, y no revisado a fondo en su entidad moral por la cultura fácil e indolente de “los alegres años veinte”, dominante en los demás países europeos. A pesar de que ya se conocía y estudiaba, por ejemplo, a Max Scheler y su *Wertetik* –“la ética de los valores”– y que no todo el existencialismo terminaba en el abrazo intelectual de “la nada” y que (aunque todavía poco conocida y divulgada) podía tener lugar el encuentro intelectual y espiritual con Edith Stein, desde 1934 Teresa Benedicta de la

Cruz, y con sus dos obras maestras *Endliches und ewiges Sein* –“Ser finito e infinito”– y *Kreuzenswissenschaft* –“la Ciencia de la Cruz” –, publicadas por primera vez, respectivamente, en 1947 y 1954. Sin olvidar a Romano Guardini, maestro desde su cátedra de *Christliche Weltanschauung* –“Visión cristiana del mundo”–, de tantos jóvenes estudiantes de la Universidad de Munich en los casi primeros veinte años de la postguerra europea⁸.

El mayo francés de 1968, además de ser un síntoma de un proceso histórico de cambio profundo de los criterios fundamentales de la moral sexual, significó una puerta abierta a lo que se ha llamado la “revolución sexual”, que culmina con la “ideología de género” y con su enorme éxito cultural, político y jurídico en prácticamente todos los países de raíces cristianas, sobre todo de la Europa Occidental y de la América del Norte, como hemos podido comprobar estadísticamente en el apartado II de este estudio. Todos los procesos legislativos ulteriores en materia de matrimonio, familia y vida, concisamente reseñados, transpiran la influencia intelectual y existencial de la “ideología de género” y del postulado metódico de su incuestionabilidad teórica y, por lo tanto, de su indiscutible valor axiológico y, consiguientemente, de su imperatividad político-jurídica que no admite oposición alguna. Hasta dónde se puede llegar en su aplicación práctica en la vida de las personas, de las familias y de la sociedad, con la formidable potenciación tecnológica de la manipulación biológica en curso, no es difícil de predecir en relación con la *crisis moral y espiritual* que embarga y condiciona la existencia y la vida de la institución del matrimonio y de la familia. No es temerario avanzar el pronóstico de la transformación, no lejana, de la actual crisis moral-cultural del hombre en una radical *crisis* de su mismo ser: ¡en una crisis antropológica!

8 Cf. R. GUARDINI, *Wahrheit des Denkens und Wahrheit des Tuns* (Paderborn-München-Wien-Zürich 1980) 30 ss.

IV. EL CONCILIO VATICANO II Y SU DOCTRINA SOBRE EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

1. El Concilio Vaticano II fue convocado en un tiempo histórico plenamente inmerso en la más grande crisis de la paz mundial que conoce la historia de la humanidad. ¡Se “estaba saliendo” de la tragedia de la II Guerra Mundial! Las heridas corporales y espirituales aún supuraban. La experiencia de los matrimonios destrozados y de las familias rotas por y en la contienda con sus secuencias de bombardeos y desplazamientos masivos – millones de heridos y deportados de una Alemania a la otra, por ejemplo – no había sido olvidada. Por otro lado, en los Estados de la Europa libre y en sus nuevos ordenamientos constitucionales se reservaba un lugar preminente a la protección del matrimonio y de la familia como principio inspirador de toda la acción política. Las confesiones cristianas y, muy especialmente, la Iglesia católica se volcaban en la urgente puesta en marcha de la pastoral familiar. El Concilio iba a ser muy sensible al tema matrimonio y familia desde su fase antepreparatoria y preparatoria y, muy intensamente, desde su primer período de sesiones en el otoño de 1962⁹.

2. La Asamblea Conciliar, después de las movidas y controvertidas sesiones de su primer período –octubre-diciembre de 1962–, había llegado con el Papa convocante, san Juan XXIII, que las preside, y después, fallecido en la primavera del año siguiente, con el Papa que le sucede, el beato Pablo VI, al acuerdo de centrar el estudio de toda la temática conciliar en torno a la pregunta por la Iglesia *ad intra* y por la Iglesia *ad extra*, es decir, en su relación con el mundo; más concretamente, con el mundo en la situación histórica en la que se encontraba entonces. Entre los aspectos de esa relación Iglesia-mundo que el Concilio considera como más urgente para ser estudiado está el del matrimonio y la familia. Tres grandes cuestiones doctri-

9 Cf. C. MOELLER, “Die Geschichte der Pastoralkonstitution”; B. HÄRING, “Erstes Kapitel des Zweiten Teiles”, en: *Das Zweite Vatikanische Konzil*, LThK² III, 245, 248-249, 251, 257, 264, 270, 274-277, 423-424.

nales de extraordinaria incidencia pastoral le van a ocupar en el estudio de su problemática: la concepción teológica del sacramento del matrimonio en contraste con el tratamiento excesivamente juricista que, supuestamente, estaba recibiendo de la Dogmática y de la Canonística; la consideración del valor natural y sobrenatural del amor conyugal en el marco de una revisión de la doctrina teológico-moral y canónica de los tres fines del matrimonio, la habitual en los Tratados escolásticos de la Teología y del Derecho Canónico más usados en la enseñanza superior y en la práctica pastoral de la Iglesia; y, finalmente, la comprensión teológico-moral y canónica del concepto de paternidad responsable.

3. La doctrina católica, expuesta sumariamente en la Constitución dogmática *Lumen gentium* en el contexto de su capítulo II sobre el Pueblo de Dios (LG 12) y, más por extenso y sistemáticamente, en el primer capítulo de la 2ª parte de la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes* (GS 47-52), trata de responder a ese triple capítulo de problemas teológico-pastorales a lo largo de una serie de largos y prolijos debates tanto en la Comisión como en la Congregación general con renovada y actualizada sensibilidad teológica y canónica:

a) El contrato matrimonial se ve como una realidad viva en la perspectiva de su inseparable condición sacramental y de su previa y constitutiva densidad humana. El Concilio, a la hora de definirlo con nuevos términos, más ricos humana y espiritualmente, abandona el término *contrato* sin negar su significación ineludible a efectos de la problemática jurídico-canónica. Bajo el epígrafe “Santidad del matrimonio y de la familia” enseña el Concilio: “La íntima comunidad de vida y amor conyugal, fundada por el Creador y provista de leyes propias, se establece con la alianza del matrimonio, es decir, con un consentimiento personal irrevocable. Así, por el acto humano con que los cónyuges se entregan y aceptan mutuamente, nace una institución estable por ordenación divina, también ante la sociedad”. Nace “un vínculo sagrado con miras tanto al bien de los cónyuges y de la prole como

de la sociedad” y del que Dios es “autor” (GS 48). El matrimonio no puede equipararse en su constitución a una mera operación contractual, aunque se la mida y comprenda a la luz del derecho natural. Es más bien una *alianza* para establecer una “íntima comunidad de vida y amor conyugal”. Amor que gira y se edifica diariamente en torno a una entrega personal mutua de los esposos, que, por ello, no puede ser en su más íntima esencia más que para siempre: ¡indisoluble!

b) Aunque la doctrina común en la Teología y en la Canonística clásica y moderna sobre la jerarquía de los fines del matrimonio esté claramente deformada en su presentación por parte de sus críticos de los años del inmediato pre-concilio –muy abundantes–, la necesidad de su revisión a la luz de la doctrina sobre el amor conyugal –¡más aún de la doctrina católica sobre la verdad misma del amor humano!– resultaba implazable¹⁰. La fecundidad del matrimonio como su fin primario no podía ser considerada ni valorada en separación con la verdad del amor conyugal: ¡los hijos son fruto del amor matrimonial! ¡Deben serlo! No de cualquier otra finalidad o utilidad práctica de la naturaleza que sea. Además, la apertura a la vida de los hijos se encuentra ínsita por su naturaleza en el mismo acto conyugal. El Concilio enseñará lapidariamente: “El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de los hijos” y “el cultivo verdadero del amor conyugal y todo el sistema de vida familiar que de él procede, sin posponer los otros fines del matrimonio, tienden a que los esposos estén dispuestos con fortaleza de ánimo a cooperar con el amor del Creador y Salvador, que por medio de ellos aumenta y enriquece su propia familia cada día” (GS 50).

c) El Concilio asume sin reservas el criterio de “la transmisión responsable de la vida”, consciente de las dificultades y sacrificios que puede implicar su realización en circunstancias personales y sociales complejas, como podía constatar fácilmente cualquier observador de la situación de reconstrucción material y moral en la que se encontraban todas las sociedades europeas de

10 Cf. AYMANS, *Kanonisches Recht* III, 391-393.

los años cincuenta y sesenta. Romano Guardini tuvo que salir al paso, por ejemplo, de una propuesta de legalización del aborto en casos de “indicación de necesidad social” en los primeros años del nacimiento de la República Federal de Alemania¹¹. La aparición y comercialización masiva de la llamada “píldora anovulatoria” significaba un nuevo elemento proporcionado por la ciencia, a la hora de la valoración moral de la apertura a la vida del acto conyugal. Algo semejante ocurría con el descubrimiento de los métodos para poder conocer los períodos genésicos y agenésicos de la mujer. El Concilio propone y enseña el criterio moral basado en la exigencia de conciliar “el amor conyugal con la transmisión responsable de la vida [que] no depende sólo de la sincera intención y la apreciación de los motivos, sino que debe determinarse a partir de criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos”. Criterios que no sólo excluyen toda acción encaminada a la eliminación del *nasciturus*, sino otros métodos que no “conserven íntegro el sentido de la donación mutua y de la procreación humana en el contexto del amor verdadero” (GS 51). La encíclica *Humanae vitae* del beato Pablo VI, del 25 de julio de 1968 –precisamente el año de la irrupción histórica de la revolución sexual del “mayo francés”–, expondría la doctrina de la inseparabilidad del amor conyugal y de su fecundidad en la realización concreta del acto matrimonial, fundamentándola en la verdad del amor humano, que el Concilio había estudiado y desarrollado en la perspectiva del misterio del amor de Cristo-esposo a su Iglesia-esposa. Amor que envuelve sacramentalmente todo el matrimonio cristiano desde su inicio constituyente y a través de todo el curso de la vida matrimonial hasta su final. El Concilio funda su doctrina moral y pastoral sobre el matrimonio y la familia en la verdad teológica de que “los esposos cristianos, con la fuerza del sacramento del matrimonio, por el que representan y participan del misterio de la unidad y del amor fecundo entre Cristo y su Iglesia (cf. Ef 5,32), se ayudan mutuamente a santificarse

11 Cf. A. M^o ROUCO VARELA, *Los fundamentos de los derechos humanos: una cuestión urgente*, en: *Id.*, *Teología y Derecho. Escritos sobre aspectos fundamentales de Derecho Canónico y de las relaciones Iglesia-Estado* (Madrid 2003) 682-683.

con la vida matrimonial y con la acogida y educación de los hijos” y en la verdad de que la familia es “Iglesia doméstica” (LG 11).

V. CONCLUSIÓN

La actualidad de la doctrina del Concilio Vaticano II en orden al inaplazable imperativo de una renovación no sólo religiosa, sino también social, política y cultural del matrimonio y de la familia, en toda su honda realidad personal y en su expresión institucional, es manifiesta. Inequivocamente perceptible no sólo para la opinión pública de la Iglesia en la coyuntura de su estudio sinodal en las Asambleas del Sínodo de los Obispos –la extraordinaria de 2014 y la ordinaria de 2015–, sino también para la opinión pública en general.

EDICIONES UNIVERSIDAD SAN DÁMASO

Pedidos a SOLUZIONO

T. 91 447 35 66

info@soluziono.com

www.soluziono.com

- ANTONIO M^a ROUCO VARELA, *Estado e Iglesia en la España del siglo XVI* (Facultad de Teología "San Dámaso"-BAC, Madrid 2001) 354 pp. [21,00 €]
- ALFONSO PÉREZ DE LABORDA (ed.), *Existencia en libertad. El Escorial 2003* (2004) 318 pp. [agotado]
- ALFONSO PÉREZ DE LABORDA (ed.), *Jornada de filosofía cristiana* (2004) 132 pp. [12 €]
- FERMINA ÁLVAREZ – M^a LOURDES AYUSO, *Fuentes conciliares españolas. Inventarios de Quiroga, Morcillo y Conferencia Episcopal Española* (2005) 290 pp. [25 €]
- JAVIER PRADES – JUAN JOSÉ PÉREZ SOBA – GABRIEL RICHI (eds.), *Homenaje a Juan Pablo II* (2011) 95 pp. [5 €]
- IGNACIO CARBAJOSA (ed.), *El rollo de Ester en la Catedral de Madrid* (Cabildo Catedral Metropolitano de Madrid-UESD, Madrid 2012) 48 pp. [37 €]
- GABRIEL RICHI, *Karol Wójtyła. Un pastor al servicio del Vaticano II* (BAC-UESD, Madrid 2014) 680 pp. [35,58 €]
- ÁNGEL-B. GARRIDO HERRERO, *Luz en la sombra* (2014) 246 pp [10 €]
- MANUEL ARIZTEGI ESNAOLA (ed.), *Palabra, Sacramento y Derecho. Homenaje al Cardenal Antonio M^a Rouco Varela* (BAC-UESD, Madrid 2014) 565 pp. [35,58 €]

STUDIA THEOLOGICA MATRITENSIA

- 1 JAVIER PRADES – JOSÉ M^a MAGAZ (eds.), *La razón creyente. Actas del Congreso Internacional sobre la Encíclica 'Fides et Ratio'*. Madrid, 16-18 de febrero de 2000 (2002) XIII + 616 pp. [agotado]
- 2 A. CARRASCO – J. PRADES (eds.), *In communione Ecclesiae. Miscelánea en honor del Cardenal Antonio M^a Rouco Varela, con ocasión del XXVº aniversario de su consagración episcopal* (2003) 728 pp. [40 €]

- 3 JUAN JOSÉ PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL, *La pregunta por la persona. La respuesta de la interpersonalidad* (2004) 290 pp. [agotado]
- 4 LUIS SÁNCHEZ NAVARRO, "Venid a mí" (Mt 11,28-30). *El discipulado, fundamento de la ética en Mateo* (2004) 366 pp. [30 €]
- 5 JAVIER PRADES, *Communicatio Christi. Reflexiones de teología sistemática* (2004) 234 pp. [20 €]
- 6 ROBERTO SERRES LÓPEZ DE GUEREÑU (ed.), *Iglesia y Derecho. Actas de las Jornadas de Estudio en el XX aniversario de la promulgación del Código de Derecho Canónico. Facultad de Teología "San Dámaso", Madrid 20-21 de octubre de 2003* (2005) 288 pp. [25 €]
- 7 ROBERTO SERRES LÓPEZ DE GUEREÑU, *La nulidad del matrimonio canónico. Un análisis desde la jurisprudencia* (2006) 512 pp. [32 €]
- 8 JOSÉ MIGUEL GRANADOS TEMES, *La ética esponsal de Juan Pablo II* (2006) 608 pp. [agotado]
- 9 ANDRÉS MARTÍNEZ ÉSTEBAN, *Aceptar el poder constituido. Los católicos españoles y la Santa Sede en la Restauración (1890-1914)* (2006) 772 pp. [40 €]
- 10 EDUARDO TORAÑO LÓPEZ, *La teología de la gracia en Ambrosio de Milán* (2006) 541 pp. [35 €]
- 11 EUGENIO ROMERO POSE, *Anotaciones sobre Dios uno y único* (2007) 156 pp. [10 €]
- 12 (Vol.1) EUGENIO ROMERO POSE, *Estudios sobre el Donatismo, Ticonio y Beato de Liébana. Scripta Collecta I*. Edición preparada por Juan José Ayán Calvo (2008) 952 pp. [40 €]
- 12 (Vol.2) EUGENIO ROMERO POSE, *La siembra de los Padres. Scripta Collecta II*. Edición preparada por Juan José Ayán Calvo (2008) 848 pp. [40 €]
- 13 JAIME BALLESTEROS MOLERO, *La justicia social en el Magisterio de la Iglesia* (2008) 400 pp. [30 €]
- 14 MANUEL AROZTEGI ESNAOLA, *Lanfranco. El cuerpo y la sangre del Señor* (2009) 183 pp. [25 €]
- 15 PABLO DOMÍNGUEZ PRIETO, *La analogía teológica: su posibilidad metalógica y sus consecuencias físicas, metafísicas y antropológicas* (2009) 450 pp. [30 €]
- 16 GABRIEL RICHI ALBERTI, *Karol Wojtyła: un estilo conciliar* (2010) 454 pp. [30 €]
- 17 FRANCISCO ESPLUGUES FERRERO, *Cristología del testimonio en el Concilio Vaticano II* (2011) 544 pp. [35 €]
- 18 RAQUEL OLIVA MARTÍNEZ, *El Espíritu Santo en los Misterios en carne, en las obras espirituales de Antonio Orbe* (2015) 320 pp. [27 €]
- 19 JORGE GERARDO MORALES ARRÁEZ, "Le Cahier du Synode" de Marie-Joseph Le Guillou" (Series Le Guillou 5; 2016) 534 pp. [32 €]

PRESENCIA Y DIÁLOGO

- 1 JAVIER PRADES (ed.), *El misterio a través de las formas* (2002) 198 pp. [agotado]
- 2 ALFONSO PÉREZ DE LABORDA (ed.), *Dios para pensar. El Escorial 2002* (2003) 242 pp. [9 €]
- 3 JUAN JOSÉ PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL (ed.), "Para ser libres Cristo nos ha liberado" (*Ga 5,1*) (2003) 240 pp. [agotado]
- 4 JAVIER PRADES (ed.), *La voz que yace bajo las voces* (2003) 242 pp. [9 €]
- 5 MANUEL DEL CAMPO GUILARTE (ed.), *El Catecismo de la Iglesia Católica. En el X aniversario de su promulgación* (2004) 210 pp. [9 €]
- 6 JAVIER PRADES (ed.), *La esperanza en un mundo globalizado* (2004) 132 pp. [8 €]
- 7 ANDRÉS-GALLEGO – OTERO NOVAS – PÉREZ-SOBA – VIDE, *La Nación y el Nacionalismo: contribuciones para un diálogo* (2004) 160 pp. [8 €]
- 8 JOSÉ M^a MAGAZ FERNÁNDEZ, *Autocrítica de la modernidad. La providencia en la historia según Donoso Cortés* (2004) 186 pp. [8 €]
- 9 JOSÉ M^a MAGAZ FERNÁNDEZ (ed.), *Isabel la Católica hija de la Iglesia. Jornada sobre Isabel la Católica en el V Centenario de su muerte* (2006) 196 pp. [agotado]
- 10 JUAN JOSÉ PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL, *El corazón de la familia* (2006) 398 pp. [20 €]
- 11 JAVIER PRADES (ed.), *En busca del padre. Extensión Universitaria* (2006) 183 pp. [8 €]
- 12 MANUEL DEL CAMPO GUILARTE (ed.), *La comunicación de la fe* (2006) 281 pp. [agotado]
- 13 ALFONSO PÉREZ DE LABORDA (ed.), *Naturaleza* (2006) 216 pp. [11 €]
- 14 ALFONSO PÉREZ DE LABORDA (ed.), *Jornada sobre la analogía* (2006) 263 pp. [agotado]
- 15 JAVIER PRADES – EDUARDO TORAÑO (eds.), *Educación en la verdad* (2007) 188 pp. [8 €]
- 16 IGNACIO CARBAJOSA – LUIS SÁNCHEZ NAVARRO (eds.), *Entrar en lo antiguo* (2007) 173 pp. [10 €]
- 17 JOSÉ MARÍA MAGAZ (ed.), *El Cantar de los Cantares y el arte. Jornada de Arte Sacro* (2007) 102 pp. [6 €]
- 18 ANDRÉS MARTÍNEZ ESTEBAN (ed.), *El Seminario de Madrid. A propósito de un Centenario* (2008) 272 pp. [15 €]
- 19 JOSÉ MARÍA MAGAZ (ed.), *Los obispos españoles ante los conflictos políticos del siglo XX* (2008) 293 pp. [15 €]
- 20 IGNACIO CARBAJOSA – LUIS SÁNCHEZ NAVARRO (eds.), *Palabra Encarnada. La Palabra de Dios en la Iglesia* (2008) 137 pp. [8 €]

- 21 EDUARDO TORAÑO – JAVIER PRADES (eds.), *Dios es amor. Extensión Universitaria* (2009) 185 pp. [10 €]
- 22 MANUEL DEL CAMPO GUILARTE (ed.), *La pedagogía de la fe. Al servicio del itinerario de iniciación cristiana* (2009) 341 pp. [agotado]
- 23 ALFONSO PÉREZ DE LABORDA (ed.), *El dios de Aristóteles. νόησις νοήσεως* (2009) 409 pp. [20 €]
- 24 JOSÉ MARÍA MAGAZ (ed.), *La Iglesia en los orígenes de la España contemporánea* (2009) 287 pp. [15 €]
- 25 MARÍA LACALLE – ANDRÉS MARTÍNEZ (eds.), *La familia. Recursos y conflictos en la sociedad contemporánea* (2009) 212 pp. [agotado]
- 26 CARMEN ÁLVAREZ ALONSO, *Teología del cuerpo y Eucaristía* (2010) 178 pp. [10 €]
- 27 JAVIER PRADES – EDUARDO TORAÑO (eds.), *La razón de la esperanza* (2010) 236 pp. [12 €]
- 28 HH. OBLATAS DE CRISTO SACERDOTE, *Sacerdocio de Cristo y santidad sacerdotal* (2010) 96 pp. [6 €]
- 29 JOSÉ MARÍA MAGAZ (ed.), *Los partidos confesionales españoles* (2010) 175 pp. [10 €]
- 30 AGUSTÍN GIMÉNEZ GONZÁLEZ – LUIS SÁNCHEZ NAVARRO (eds.), *Canon, Biblia, Iglesia. El canon de la Escritura y la exégesis bíblica* (2010) 251 pp. [12 €]
- 31 JOSÉ M^o MAGAZ – NICOLÁS ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS (eds.), *La Reforma Gregoriana en España* (2011) 211 pp. [12 €]
- 32 LUIS SÁNCHEZ NAVARRO (ed.), *Escudriñar las Escrituras. Verbum Domini y la interpretación bíblica* (2012) 115 pp. [7 €]
- 33 ROBERTO LÓPEZ MONTEÑO, *Tertuliano y las manos de Dios* (2012) 110 pp. [7 €]
- 34 MANUEL AROZTEGI ESNAOLA, *La causa formal del matrimonio según San Buenaventura (IV Sent d 26)* (2012) 244 pp. [12 €]
- 35 ANDRÉS CARRACIA SERRANO – LUIS SÁNCHEZ NAVARRO, “*Dichosos los que escuchan la Palabra*”. *Exégesis bíblica y lectio divina* (2012) 137 pp. [8 €]
- 36 NICOLÁS ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS (ed.), “*San Juan de Ávila, doctor de la Iglesia*” (2013) 131 pp. [8 €]
- 37 JUAN CARLOS CARVAJAL BLANCO (ed.), *Emplazados para una Nueva Evangelización* (2013) 292 pp. [12 €]
- 38 JORDI GIRAU REVERTER (ed.), *Jornada de filosofía 2012. La Sabiduría* (2014) 149 pp. [12 €]
- 39 JOSÉ MARÍA MAGAZ (ed.), *Los riesgos de la fe en la sociedad española* (2014) 201 pp. [12 €]
- 40 MANUEL ORIOL (ed.), *El asentimiento religioso. Razón y fe en J.H. Newman* (2015) 210 pp. [agotado]

- 41 GABRIEL RICHI (ed.), *Juan XXIII y Juan Pablo II. Testigos para nuestro tiempo* (2015) 224 pp. [12 €]
- 42 JUAN CARLOS CARVAJAL BLANCO (ed.), *La misión que nace de la alegría del encuentro. En el surco de Evangelii gaudium* (2015) 237 pp. [12 €]
- 43 JORDI GIRAU REVERTER, *¿Cristiano filósofo o filósofo cristiano? La filosofía a la luz del Magisterio de la Iglesia* (2015) 374 pp. [20 €]
- 44 GERARDO DEL POZO ABEJÓN – IGNACIO SERRADA SOTIL (eds.), *Fe cristiana y ateísmo en el siglo XXI* (2015) 207 pp. [agotado]
- 45 JOSÉ ANTÚNEZ CID (ed.), *La representación. Jornada de filosofía* (2015) 502 pp. [12 €]
- 46 PHILIBERT SECRETAN, *Reforma protestante y filosofía. Tres lecciones y un epílogo* (2015) 85 pp. [6 €]

SUBSIDIA

- 1 JULIÁN CARRÓN PÉREZ, *Acontecimiento y razón. Principio hermenéutico paulino y la interpretación moderna de la Escritura* (2001) 35 pp. [2 €]
- 2 JAVIER PRADES LÓPEZ, *'Eius dulcis praesentia'. Notas sobre el acceso del hombre al Misterio de Dios* (2002) 52 pp. [3 €]
- 3 SERGE-THOMAS BONINO, O.P., *El monismo hoy. Perspectivas caballeras* (2002) 41 pp. [3 €]
- 4 JUAN JOSÉ PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL, *La experiencia moral* (2002) 34 pp. [agotado]
- 5 ANGELO SCOLA, *Eclesiología en perspectiva ecuménica: algunas líneas metodológicas* (2003) 65 pp. [3,50 €]
- 6 ROBERTO SERRÉS LÓPEZ DE GUEREÑU, *Personalismo y matrimonio canónico* (2003) 38 pp. [agotado]
- 7 KLEMIENS STOCK, *Las bienaventuranzas de Mt 5,3-10 a la luz del comportamiento de Jesús* (2004) 28 pp. [2,50 €]
- 8 JUAN JOSÉ PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL, *El hecho nacional y el derecho de autodeterminación: una aclaración* (2004) 76 pp. [6 €]
- 9 PIERO CODA, *El futuro de las religiones* (2004) 116 pp. [8 €]
- 10 ALFONSO CARRASCO, *Ad perficiendum mysterium unitatis: el don de la Eucaristía* (2004) 40 pp. [agotado]
- 11 JOSÉ M^a MAGAZ FERNÁNDEZ, *La evangelización de Europa* (2004) 88 pp. [agotado]
- 12 ALEJANDRO LLANO CIFUENTES, *Después del final de la metafísica* (2005) 46 pp. [agotado]

- 13 JUAN JOSÉ AYÁN CALVO, *La promesa del cosmos (Hilvanando algunos textos de San Ireneo)* (2005) 93 pp. [agotado]
- 14 JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CAMINO, *El Dios visible. Deus caritas est y la teología de Joseph Ratzinger* (2006) 42 pp. [agotado]
- 15 EUGENIO ROMERO POSE, *La Iglesia y los medios de comunicación social* (2006) 50 pp. [4 €]
- 16 EUGENIO ROMERO POSE, *Imágenes de sacerdotes en la historia* (2006) 42 pp. [agotado]
- 17 MANUEL DEL CAMPO GUILARTE, *La iniciación cristiana* (2006) 44 pp. [4 €]
- 18 ROBERT WIELOCKX, *La oratio eucarística de Santo Tomás, testimonio de contemplación cristiana* (2007) 45 pp. [agotado]
- 19 ANTONIO M^a ROUCO VARELA, *La concepción católica del matrimonio y de la familia. Su renovada actualidad* (2007) 45 pp. [4 €]
- 20 ANTONIO M^a ROUCO VARELA, *El derecho a la educación y sus titulares. ¿De nuevo en la incertidumbre histórica?* (2007) 39 pp. [2,50 €]
- 21 ANTONIO M^a ROUCO VARELA, *El derecho a la libertad religiosa. Su nueva actualidad* (2007) 20 pp. [2 €]
- 22 ANTONIO M^a ROUCO VARELA, *La educación para la ciudadanía. Reflexiones para la valoración jurídica y ética de una nueva asignatura en el sistema escolar español* (2007) 33 pp. [agotado]
- 23 MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ-COPPS, *El adagio Lex orandi-Lex credendi en la exhortación apostólica Sacramentum caritatis* (2007) 47 pp. [3 €]
- 24 ROBERTO SERRES LÓPEZ DE GUEREÑU (ed.), *Presentación del libro "Derecho matrimonial canónico. Evolución a la luz del Concilio Vaticano II" del Cardenal Urbano Navarrete* (2008) 56 pp. [3 €]
- 25 RAFAEL NAVARRO VALLS, *Influencia del factor religioso en las bases de la cultura europea* (2008) 23 pp. [1,50 €]
- 26 FERNANDO SEBASTIÁN AGUILAR, *En memoria del Cardenal Tarancón* (2008) 38 pp. [2,50 €]
- 27 CÉSAR FRANCO MARTÍNEZ, *Claves para una lectura sacerdotal del libro Jesús de Nazaret de Benedicto XVI* (2008) 40 pp. [3 €]
- 28 PATRICIO DE NAVASCUÉS BENLLOCH, *El cuerpo de Cristo, el libro de la Vida. Apuntes hermenéuticos en torno a san Hipólito* (2008) 72 pp. [6 €]
- 29 JOSEF SEIFERT, *San Pablo y Santo Tomás sobre Fides et ratio* (2009) 43 pp. [3 €]
- 30 ALFONSO PÉREZ DE LABORDA, *Historia y filosofía de un proyecto* (2009) 140 pp. [8 €]
- 31 JOSÉ ALBERTO CONDERANA, *Cristianismo y arte contemporáneo* (2009) 87 pp. [6 €]
- 32 LUIS SÁNCHEZ NAVARRO, *El Evangelio en los evangelios* (2010) 50 pp. [agotado]

- 33 ANTONIO M^a ROUCO VARELA, *Anunciar a Dios en la sociedad española contemporánea* (2010) 68 pp. [3,50 €]
- 34 ZENON CARD. GROCHOLEWSKI, *El significado de la Universidad Eclesiástica ante la llamada a la Nueva Evangelización* (2011) 26 pp. [agotado]
- 35 IAN KER, *La idea de una universidad en Newman* (2012) 40 pp. [3 €]
- 36 CARD. STANISLAW RILKO, *Significado y actualidad de las Jornadas Mundiales de la Juventud* (2012) 26 pp. [3 €]
- 37 ANTONIO M^a ROUCO VARELA, *La JMJ-2011 y la Nueva Evangelización. Historia y presente* (2012) 26 pp. [3 €]
- 38 JEAN-LOUIS BRUGUÈS, *La conciencia. Ese Dios que habla al corazón del hombre* (2012) 26 pp. [3 €]
- 39 GEHRARD LUDWIG MÜLLER, *Λογικὴ λατρεία. Un culto conforme al Logos divino. La liturgia en el pensamiento teológico de Joseph Ratzinger, Benedicto XVI* (2013) 15 pp. [agotado]
- 40 GERARDO DEL POZO ABEJÓN, *Hacia una teología de los santos en J. Ratzinger: Teresa de Lisieux* (2013) 61 pp. [agotado]
- 41 ANNELIESE MEIS, *Lectura de santo Tomás de Aquino. Hans Urs von Balthasar* (2014) 51 pp. [3 €]
- 42 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *Reflexión sobre la Europa actual a la luz del Discurso europeísta de S. Juan Pablo II en Santiago de Compostela el 9 de noviembre de 1982* (2015) 26 pp. [3 €]
- 43 GUZMÁN M. CARRIQUIRY LECOUR, *La misión ad gentes en el magisterio del Papa Francisco* (2015) 29 pp. [3 €]
- 44 GABRIEL RICHI ALBERTI, *In sinu Populi Dei. Espiritualidad presbiteral tras los pasos del Vaticano II* (2015) 100 pp. [4 €]
- 45 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *La crisis del alma* (2015) 28 pp. [3 €]
- 46 FRANCISCO JUAN MARTÍNEZ ROJAS, *Ciencia y recogimiento: la vía de Cisneros para la reforma del clero* (2016) 30 pp. [3 €]

STUDIA PHILOSOPHICA MATRITENSIA

- 1 JAN WOLENSKI – PABLO DOMÍNGUEZ, *Lógica y Filosofía* (2005) 274 pp. [agotado]
- 2 VÍCTOR TIRADO SAN JUAN, *Teoría del arte y belleza en Platón y Aristóteles. La idea de la estética* (2013) 217 pp. [agotado]
- 3 DAVID TORRIJOS CASTRILLEJO, *San Alberto Magno. Introducción a la metafísica. Paráfrasis de san Alberto Magno al primer libro de la Metafísica de Aristóteles* (2013) 471 pp. [agotado]

- 4 ALFONSO GARCÍA NUÑO, *El carácter salvífico de la cultura en Ortega y Gasset (1907-1914)* (2014) 243 pp. [agotado]
- 5 FRANZ BRENTANO, *La psicología de Aristóteles, con especial atención a la doctrina del entendimiento agente* (2015) 334 pp. [27 €]

COLLECTANEA MATRITENSIA

- 1 ALFONSO PÉREZ DE LABORDA (ed.), *Sobre el alma. El Escorial 2004* (2005) 562 pp. [30 €]
- 2 GERARDO DEL POZO ABEJÓN (ed.), *Edith Stein y los místicos españoles* (2006) 200 pp. [agotado]
- 3 ALFONSO PÉREZ DE LABORDA (ed.), *Una mirada a la gracia. El Escorial 2005* (2006) 322 pp. [22 €]
- 4 JUAN JOSÉ PÉREZ-SOBA – JUAN DE DIOS LARRÚ – JAIME LALLESTEROS (eds.), *Una ley de libertad para la vida del mundo. Actas del Congreso Internacional sobre la Ley natural* (2007) 572 pp. [38 €]
- 5 LUIS SÁNCHEZ NAVARRO (ed.), *Pablo y Cristo. La centralidad de Cristo en el pensamiento de san Pablo. Actas del Congreso Internacional "Pablo y Cristo". Madrid 2009* (2009) 281 pp. [agotado]
- 6 (Vol.1) JUAN JOSÉ PÉREZ SOBA – ANDRÉS GARCÍA DE LA CUERDA – ÁNGEL CASTAÑO FÉLIX (eds.), *Pablo Domínguez Prieto. La sabiduría de una enseñanza (textos filosóficos). En la escuela del Logos. A Pablo Domínguez in memoriam* (2010) 383 pp. [25 €]
- 6 (Vol.2) JUAN JOSÉ PÉREZ SOBA – ANDRÉS GARCÍA DE LA CUERDA – ÁNGEL CASTAÑO FÉLIX (eds.), *La fecundidad de una amistad. Testimonios y artículos en memoria de Pablo Domínguez. En la escuela del Logos. A Pablo Domínguez in memoriam* (2010) 697 pp. [35 €]
- 7 GABRIEL RICHI ALBERTI (ed.), *La búsqueda de Dios, fuente de la cultura* (2010) 355 pp. [25 €]
- 8 GABRIEL RICHI ALBERTI (ed.), *Dios en la sociedad postsecular* (2011) 327 pp. [25 €]
- 9 GABRIEL RICHI ALBERTI (ed.), *Jesucristo en el pensamiento de Joseph Ratzinger* (2011) 388 pp. [25 €]
- 10 JUAN CARLOS CARVAJAL – ÁNGEL CASTAÑO FÉLIX (eds.), *Id y haced discípulos... (Mt 28,19). Al servicio de la fe* (2012) 720 pp. [35 €]
- 11 GABRIEL RICHI ALBERTI (ed.), *A la luz del Resucitado. Una lectura cristológica del Vaticano II* (Series Le Guillou 3; 2014) 316 pp. [25 €]
- 12 GABRIEL RICHI ALBERTI (ed.), *Confesar el misterio del Padre* (Series Le Guillou 4; 2015) 362 pp. [25 €]

STUDIA BIBLICA MATRITENSIA

- 1 ROBERTO LÓPEZ MONTERO – JUAN ANTONIO PINO CANO – ELENA TORRES TORRES, *El prisma de Senaquerib* (Chicago OIM A2793) (2014) 188 pp. [22 €]
- 2 IGNACIO CARBAJOSA – ANDRÉS GARCÍA SERRANO (eds.), *Una Biblia a varias voces. Estudio textual de la Biblia Políglota Complutense* (2014) 248 pp. [agotado]
- 3 LUIS SÁNCHEZ NAVARRO, *Una luz para las naciones. La vocación universal del Evangelio* (2015) 164 pp. [22 €]

STUDIA CANONICA MATRITENSIA

- 1 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *Ecclesia et Ius. Escritos de derecho canónico y concordatario* (2014) 479 pp. [30 €]
- 2 SERGIO MUÑOZ FITA – JUAN MANUEL CABEZAS CAÑAVATE, *La incardinación en los institutos seculares. Estudio genético del c. 715 a partir del Concilio Vaticano II y acercamiento a su aplicación y precisión en el período post-codicial* (2015) 154 pp. [agotado]
- 3 ANTONIO CIUDAD ALBERTOS, *Asociaciones públicas - Asociaciones privadas* (2015) 468 pp. [agotado]

DISSERTATIONES THEOLOGICAE

- 1 ANTONIO PRIETO LUCENA, *De la experiencia de la amistad al misterio de la caridad. Estudio sobre la evolución histórica de la amistad como analogía teológica desde Elredo de Rieva hasta Santo Tomás de Aquino* (2007) 772 pp. [37 €]
- 2 ROBERTO LÓPEZ MONTERO, *Totius Hominis Salus. La antropología del "Adversus Marcionem" de Tertuliano* (2007) 545 pp. [35 €]
- 3 THOMAS LABARRIÈRE, *La catéchèse sous l'action de l'Esprit Saint, à l'école de Marie. Recherche théologique sur le renouveau de la catéchèse, à l'écoute des enseignements du Pape Jean-Paul II* (2007) 1051 pp. [45 €]
- 4 ADOLFO VICENTE IVORRA ROBLA, *Las anáforas De cotidiano del Missale Hispano-mozarabicum. Estudio teológico-litúrgico* (2009) 379 pp. [25 €]
- 5 RICARDO GÓMEZ FERNÁNDEZ, *Revelación divina y comunión trinitaria. La relación entre Trinidad económica y Trinidad inmanente en la Constitución Dogmática Dei Verbum del Concilio Vaticano II* (2009) 641 pp. [agotado]
- 6 JESÚS MANUEL SANTIAGO VÁZQUEZ, *La Teología Litúrgica de Tertuliano. Continuidad y conflicto con la tradición precedente* (2011) 416 pp. [25 €]
- 7 FERNANDO SIMÓN RUEDA, *Una luz en el camino. Dimensión teológica de la ley natural a partir de la encíclica Veritatis splendor* (2011) 625 pp. [30 €]

- 8 JOSÉ MANUEL HORCAJO LUCAS, "Obedientia ex caritate procedit". *Dinámica de la obediencia moral en Santo Tomás de Aquino* (2011) 690 pp. [35 €]
- 9 JAIME PÉREZ-BOCCHERINI STAMPA, *Las funciones salvíficas de Cristo en los ejercicios ignacianos* (2013) 658 + XXXVI pp. [35 €]
- 10 RAÚL SACRISTÁN LÓPEZ, "Ipsa unio est amor" *Estudio del dinamismo afectivo en la obra de santo Tomás de Aquino* (2013) 647 pp. [35 €]
- 11 RAFAEL DELGADO ESCOLAR, *La fe profesada y anunciada en el magisterio de Pablo VI. Del "Año de la fe" a los "tiempos nuevos de evangelización"* (2013) 727 pp. [35 €]
- 12 ANTONIO JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ, *El fiel cristiano en la enseñanza del Concilio Vaticano II y su recepción en la eclesiología española postconciliar* (2014) 409 pp. [25 €]
- 13 JOAQUÍN BLAS PASTOR, Deo Nutriente. *Hermenéutica de las imágenes conviviales en la teología de Ireneo de Lyon: de la creación al milenio* (2014) 545 pp. [agotado]
- 14 ANTONIO FERNÁNDEZ CARRANZA, Ecce Lignum Crucis. *El lenguaje ritual: principio interpretativo de la Teología litúrgica del Oficio Romano de la Pasión del Señor* (2014) 617 pp. [agotado]
- 15 MARCOS CANTOS APARICIO, *El problema de la revelación de Dios desde una filosofía primera en X. Zubiri* (2014) 770 pp. [agotado]
- 16 PAUL OUÉDRAOGO, *La problematique du sujet personnel et la logique de réciprocité chez Paul Ricœur* (2015) 489 pp. [agotado]
- 17 FULGENCIO ESPA FECED, *El papel de la humanidad de Cristo en la causalidad de la gracia: Influencia de san Agustín en santo Tomás* (2015) 489 pp. [27 €]
- 18 KOFFI MATHIEU KROU, *Initiation chretienne des adultes chez Ambroise de Milan et les perspectives de redynamisation de la pastorale de l'initiation chretienne dans le diocese de Yopougon* (2015) 370 pp. [25 €]
- 19 GREGORIO ABOÍN MARTÍN, *La causalidad eucarística de la Iglesia* (2016) 442 pp. [26 €]

DISSERTATIONES CANONICAE

- 1 DOMINGO MORENO RAMÍREZ, *Relevancia de la sacramentalidad del matrimonio en relación con la nulidad del consentimiento* (2014) 486 pp. [25 €]
- 2 ANTONIO JOSÉ MELLET MÁRQUEZ, *La competencia de la Iglesia en el matrimonio (c. 1059 CIC 83)* (2014) 432 pp. [agotado]
- 3 FÉLIX MENÉNDEZ DÍAZ, *Dummodo non determinet voluntatem* (2014) 456 pp. [agotado]
- 4 FABIÁN ANDRÉS RAMOS CASTAÑEDA, *Derecho fundamental de libertad religiosa en el ordenamiento constitucional y jurisprudencial de la República de Colombia: análisis histórico y régimen jurídico* (2014) 459 pp. [25 €]

- 5 ALFONSO PUCHE RUBIO, *El Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España. Estudio Histórico-Jurídico* (2015) 513 pp. [agotado]

DISSERTATIONES BIBLICAE

- 1 NAPOLEÓN FERRÁNDEZ ZARAGOZA, *Destino de Jesús, destino de los Doce. El ministerio apostólico a la luz del ministerio de Jesús en el segundo discurso de Mateo (Mt 9, 35 - 11, 1)* (2015) 525 pp. [agotado]

DISSERTATIONES PHILOSOPHICAE

- 1 JEAN-BAPTISTE KAMBALE MIGHERI, A.A., *Langage et interprétation: de l'intériorité du «verbum» chez saint Augustin à l'universalité de l'hérméneutique chez H. G. Gadamer* (2015) 610 pp. [28 €]

SUBSIDIA INSTRUMENTA

- 1 JOSÉ MARÍA MAGAZ, *Historia de la Iglesia Antigua* (2007) 430 pp. [20 €]
 2 JOSÉ BULLÓN HERNÁNDEZ, *Testigos en el mundo. Fundamentos de Moral social* (2007) 393 pp. [20 €]
 3 PABLO DOMÍNGUEZ PRIETO, *Historia de la Filosofía Antigua. Del gemido de los alabastros al escorzo de la luz* (2008) 265 pp. [18 €]
 4 JOSÉ MARÍA MAGAZ, *Historia de la Iglesia Medieval* (2008) 326 pp. [20 €]
 5 GABRIEL RICHI ALBERTI, *Inventaire du fonds P. Maria-Joseph Le Guillou O.P.* (Series Le Guillou 1; 2012) 405 pp. [30 €]
 6 GABRIEL RICHI ALBERTI, *Inventaire de la bibliothèque du P. Maria-Joseph Le Guillou O.P.* (Series Le Guillou 2; 2013) 328 pp. [30 €]
 7 JORDI GIRAU REVERTER, *Historia de la filosofía antigua. Praeparatio evangelica* (2016) 358 pp. [22 €]

SUBSIDIA CANONICA

- 1 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *Las relaciones Iglesia y Estado* (2008) 39 pp. [agotado]
 2 AGOSTINO VALLINI, *La función pastoral del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica en la vigilancia sobre los tribunales eclesiásticos* (2008) 33 pp. [3 €]

- 3 WINFRIED AYMANS, *Antonio María Rouco Varela, sacerdote y hombre de ciencia. Homenaje desde una perspectiva muniquesa* (2009) 27 pp. [2 €]
- 4 LUIS FRANCISCO LADARIA FERRER, *Ad tuendam fidem. Consideraciones teológicas* (2009) 33 pp. [2,50 €]
- 5 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *Iglesia y sociedad* (2009) 78 pp. [6 €]
- 6 OCTAVIO RUIZ ARENAS, *Los presbíteros a la luz de Aparecida y las recomendaciones de la CAL para la formación sacerdotal* (2010) 51 pp. [3 €]
- 7 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *La Constitución de 1812 en la perspectiva de la libertad de la Iglesia y de la libertad religiosa* (2011) 40 pp. [agotado]
- 8 GIUSEPPE VERSALDI, *Contribución y límites de las ciencias psicológicas en el discernimiento y en la formación sacerdotal* (2012) 34 pp. [3 €]
- 9 JOÃO BRAZ DE AVIZ, *Criterios sobre las relaciones entre obispos y religiosos en Mutuae Relationes: valoración y perspectivas de futuro* (2012) 42 pp. [3 €]
- 10 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *La novedad y la necesidad eclesial de la fundamentación teológica del Derecho Canónico* (2013) 27 pp. [3 €]
- 11 VELASIO DE PAOLIS, *Consideraciones sobre los bienes temporales de la Iglesia* (2013) 30 pp. [3 €]
- 12 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *El derecho a la vida. Un derecho fundamental cuestionado* (2014) 30 pp. [3 €]
- 13 NICOLÁS ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS, *Ecclesia semper reformanda: la contribución del derecho canónico* (2014) 53 pp. [3,5 €]
- 14 ZENON GROCHOLEWSKI, *Adenidad y misión de la escuela católica: el ordenamiento canónico* (2015) 24 pp. [3 €]
- 15 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *El derecho canónico: su comprensión teológica y su significado pastoral en tiempos de reforma* (2015) 30 pp. [3 €]
- 16 PIO VITO PRATO, *El proceso canónico de nulidad matrimonial: de Benedicto XVI a Francisco* (2015) 46 pp. [3 €]
- 17 ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA, *La secularización del matrimonio y de la familia: el gran reto teológico y pastoral para la Iglesia de hoy* (2015) 35 pp. [agotado]
- 18 FERNANDO FILONI, *La recepción del Código en los territorios de misión y las Facultades Especiales concedidas a la Congregación para la Evangelización de los Pueblos* (2016) 23 pp. [3 €]

INSTRUMENTA CANONICA

- 1 RICARDO QUINTANA BESCÓS (ed.), *Procesos de canonización. Comentarios a la instrucción Sanctorum Mater* (2010) 205 pp. [agotado]

- 2 PIERO AMENTA, *Procedimientos canónicos de disolución del matrimonio* (2011) 261 pp. [17 €]
- 3 JOAQUÍN ALBERTO NIEVA GARCÍA, *Reforma del proceso canónico para la declaración de nulidad del matrimonio y pastoral de los fieles divorciados vueltos a casar* (2015) 123 pp. [14 €]

SAPIENTIA IURIS

(Colección coeditada por la Biblioteca de Autores Cristianos y la Universidad San Dámaso)

- 1 VELASIO DE PAOLIS, *Normas generales* (2013) 520 pp. [25 €]
- 4 FRANCESCO COCCOPALMERIO, *La parroquia* (2015) 320 pp. [13 €]
- 5 VELASIO DE PAOLIS, *La vida consagrada en la Iglesia* (2011) 531 pp. [24 €]
- 9 VELASIO DE PAOLIS, *Los bienes temporales de la Iglesia* (2012) 384 pp. [19 €]

TEOPOÉTICA

- 1 MIGUEL HERRERO DE JÁUREGUI (ed.), *Genus Omne Deum. Imágenes poéticas del principio divino* (2014) 282 pp. [20 €]
- 2 ALBERTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ – MIGUEL HERRERO DE JÁUREGUI (ed.), *ΑΕΙΔΕ ΘΕΑ. La inspiración en la poesía religiosa* (2016) 306 pp. [20 €]

MANUALES DEL ISCCRR.D

- 1.6 AGUSTÍN GIMÉNEZ GONZÁLEZ, *Introducción a la Sagrada Escritura* (2015) 166 pp. [28,24 €]
- 1.7 AGUSTÍN GIMÉNEZ GONZÁLEZ, *Pentateuco y Libros históricos* (2015) 211 pp. [28,24 €]
- 1.9 AVELINO REVILLA CUÑADO – MARCOS CANTOS APARICIO, *Teología fundamental* (2016) 237 pp. [28,24 €]
- 1.10a ANDRÉS MARTÍNEZ ESTEBAN, *Historia de la Iglesia Antigua y Medieval* (2015) 224 pp. [28,24 €]
- 1.11 MARÍA EUGENIA GÓMEZ SIERRA, *Pedagogía de la fe* (2015) 99 pp. [28,24 €]
- 2.2 JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ, *Corpus Paulino* (2015) 195 pp. [28,24 €]
- 2.7 GREGORIO ABOÍN MARTÍN, *Introducción a los sacramentos* (2015) 163 pp. [28,24 €]
- 2.12 MARÍA JESÚS HERNANDO GARCÍA, *Didáctica I (metodología y didáctica de la religión)* (2015) 176 pp. [28,24 €]

- 3.2 JOSÉ LUIS BRAVO SÁNCHEZ, *Eclesiología* (2015) 202 pp. [28,24 €]
- 3.4 JULIÁN LÓPEZ MARTÍN, *Liturgia* (2015) 248 pp. [28,24 €]
- 3.5 ALEJANDRO MARTÍNEZ SIERRA – JOSÉ LUIS BRAVO SÁNCHEZ, *Mariología* (2015) 256 pp. [28,24 €]
- 4.1 JUAN CARLOS CARVAJAL BLANCO, *Misión de la Iglesia y primer anuncio del evangelio* (2016) 226 pp. [28,24 €]
- 4.3 MARÍA EUGENIA GÓMEZ SIERRA, *Currículo de Educación infantil y primaria* (2016) 321 pp. [28,24 €]
- 4.5 ADOLFO ARIZA ARIZA, *La iniciación cristiana* (2015) 203 pp. [28,24 €]
- 5.4 RAÚL SACRISTÁN LÓPEZ, *Psicología de la religión* (2015) 144 pp. [28,24 €]
- 5.5 LUIS QUINTANA GIMÉNEZ, *La vida consagrada en la eclesiología de comunión* (2016) 198 pp. [28,24 €]